



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

13^{er} período de sesiones

Bonn, 6 a 17 de noviembre de 2017

Tema 4 del programa provisional

Asuntos relacionados con el mecanismo para un desarrollo limpio

**Informe anual de la Junta Ejecutiva del mecanismo
para un desarrollo limpio a la Conferencia de las
Partes en calidad de reunión de las Partes en el
Protocolo de Kyoto***

Resumen

El presente informe abarca la labor realizada por la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) entre el 18 de septiembre de 2016 y el 22 de septiembre de 2017. Dicha labor se centró en la simplificación del mecanismo y la promoción de su utilización en la respuesta internacional al cambio climático, en particular mediante nuevas aplicaciones en apoyo de la financiación para el clima. El registro de proyectos experimentó un ligero aumento durante el período, y la expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) aumentó un 36% con respecto a 2016. Pese a esos incrementos, la demanda en relación con el MDL y sus RCE sigue siendo baja en comparación con la registrada en el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, que terminó en 2012. El informe incluye una solicitud de orientación y una recomendación para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adopte medidas en su 13^{er} período de sesiones. En el informe también se alienta a las Partes a que tengan en cuenta determinados aspectos en relación con el artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París.

* Este documento se presentó después del plazo previsto para que la información sobre el período del que se informa fuera la estipulada por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en sus períodos de sesiones segundo y tercero.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–5	3
A. Mandato	1	3
B. Objeto del informe	2–3	3
C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	4–5	3
II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio	6–17	4
A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras	6	4
B. Logros y oportunidades	7–12	4
C. Retos que afronta el mecanismo para un desarrollo limpio	13–17	5
III. Labor realizada durante el período del que se informa	18–90	6
A. Resoluciones, cuestiones de reglamentación y diversas actividades para mejorar y promover el mecanismo para un desarrollo limpio	18–34	6
B. Cuestiones de reglamentación	35–65	9
C. Financiación del mecanismo para un desarrollo limpio a través de las instituciones internacionales de financiación para el clima y opciones que permitan utilizar el mecanismo para un desarrollo limpio como instrumento destinado a otros usos	66–71	13
D. Mejora de la distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio	72–85	14
E. Beneficios secundarios para el desarrollo sostenible de las actividades de proyectos y los programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio	86–90	17
IV. Cuestiones de gobernanza y de gestión	91–117	18
A. Cuestiones relativas a la composición	98–100	18
B. Reuniones de la Junta Ejecutiva	101	19
C. Interacción con los foros y los interesados	102–106	20
D. Comunicación y divulgación	107–110	21
E. Situación de los recursos financieros destinados a la labor del mecanismo para un desarrollo limpio	111–116	21
F. Recomendación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto	117	23

Anexos

I. Summary of the deliverables of the Executive Board of the clean development mechanism in response to the requests and encouragements of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its twelfth session	24
II. Entities accredited and provisionally designated by the Executive Board of the clean development mechanism	27
III. List of regulatory documents approved by the Executive Board of the clean development mechanism	28
IV. Análisis de los gastos generales de las entidades operacionales designadas	30
V. Meetings of the Executive Board of the clean development mechanism, its support bodies and its forums	34

I. Introducción

A. Mandato

1. De conformidad con las modalidades y procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL)¹, la Junta Ejecutiva del MDL (en adelante, “la Junta”) informa sobre sus actividades en cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). En ejercicio de su autoridad sobre el MDL, la CP/RP examina esos informes, imparte orientación y adopta las decisiones que correspondan.

B. Objeto del informe

2. En el presente informe anual se proporciona información sobre los progresos realizados en la aplicación del MDL en el período que abarca desde el 18 de septiembre de 2016 al 22 de septiembre de 2017 (en adelante, “el período del que se informa”)² y se formulan recomendaciones para que la CP/RP las examine en su 13^{er} período de sesiones. En el informe se describe la situación del MDL, se destacan los retos, logros y oportunidades relacionados con su funcionamiento y se facilita información sobre la gobernanza del mecanismo, su gestión y su situación financiera. En las páginas web dedicadas al MDL³, que son el repositorio central de todos los informes de la Junta y demás documentación relativa a esta, figura más información al respecto.

3. Los resultados de la 97^a reunión de la Junta⁴, que se celebrará después de la publicación del presente informe, serán comunicados verbalmente por el Presidente de la Junta, Sr. Frank Wolke, durante la CP/RP 13.

C. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

4. La CP/RP, en su 13^{er} período de sesiones, tal vez desee al tomar nota del presente informe:

- a) Tomar conocimiento de la labor realizada por la Junta en respuesta a lo solicitado en la CP/RP 12 (véanse el capítulo III *infra* y el anexo I);
- b) Designar a las entidades operacionales que hayan sido acreditadas y provisionalmente designadas por la Junta (véase el anexo II);
- c) Impartir orientación sobre las cuestiones a que se refiere el presente informe, en particular en respuesta a la solicitud de orientación que figura en el párrafo 60 *infra*;
- d) Tomar en consideración los aspectos señalados y la recomendación formulada por la Junta (párrafos 11 y 117 *infra*, respectivamente).

5. La CP/RP elegirá a los miembros de la Junta por un mandato de dos años, sobre la base de las propuestas de candidaturas que reciba de las Partes, de la manera siguiente:

- a) Dos miembros y dos miembros suplentes de Partes no incluidas en el anexo I;
- b) Un miembro y un miembro suplente de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares;

¹ Decisión 3/CMP.1, anexo, párrafo 5 c).

² A menos que se indique otra cosa, la información de este informe corresponde al período que va desde el 18 de septiembre de 2016 al 22 de septiembre de 2017, conforme a la decisión 1/CMP.2, párrafo 11, y a la decisión 2/CMP.3, párrafo 7.

³ <http://cdm.unfccc.int/>.

⁴ Esta nota no se aplica en español, porque se refiere al uso de la sigla “EB” en inglés.

- c) Un miembro y un miembro suplente de los Estados de Europa Oriental;
- d) Un miembro y un miembro suplente de Partes incluidas en el anexo I.

II. Situación del mecanismo para un desarrollo limpio

A. El mecanismo para un desarrollo limpio en cifras

6. En 2017, el MDL ha seguido afrontando una baja demanda de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) en comparación con la registrada en el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, que terminó en 2012. El registro de proyectos y la expedición de RCE también siguen siendo bajos en comparación con el primer período de compromiso, aunque han aumentado ligeramente en 2017 con respecto a 2016. En el cuadro 1 se indica el número de proyectos registrados, de proyectos con RCE expedidas y de RCE expedidas en total (incluidos los programas de actividades).

Cuadro 1

Número de proyectos registrados, de proyectos con reducciones certificadas de las emisiones expedidas y de reducciones certificadas de las emisiones expedidas (incluidos los programas de actividades)

<i>Período del que se informa</i>	<i>Proyectos registrados^a</i>	<i>Proyectos con RCE expedidas^b</i>	<i>RCE expedidas</i>
1 de octubre de 2011 a 30 de septiembre de 2012	1 747	1 256	264 495 437
1 de octubre de 2012 a 30 de septiembre de 2013	2 181	1 779	379 458 772
1 de octubre de 2013 a 30 de septiembre de 2014	208	575	104 113 269
1 de octubre de 2014 a 30 de septiembre de 2015	122	465	129 451 024
1 de octubre de 2015 a 30 de septiembre de 2016	65	434	105 331 578
1 de octubre de 2016 a 22 de septiembre de 2017	53 ^c	456	144 104 689

Sigla: RCE = reducciones certificadas de las emisiones.

^a El número de proyectos registrados se calculó atendiendo a la fecha efectiva del registro.

^b Por “proyectos con RCE expedidas” se entienden los proyectos que recibieron RCE durante el período del que se informa.

^c Cabe señalar que esta cifra se calculó utilizando la fecha en que se solicitó el registro, en lugar de la fecha en que se hizo efectivo.

B. Logros y oportunidades

7. El MDL se creó como un instrumento del Protocolo de Kyoto con el doble objetivo de ofrecer flexibilidad a las Partes incluidas en el anexo I en el cumplimiento de sus compromisos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones y de ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención a lograr el desarrollo sostenible.

8. Durante el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto, el MDL logró cumplir su tarea de dar flexibilidad a las Partes incluidas en el anexo I, las cuales utilizaron colectivamente más de 1.000 millones de RCE para dar cumplimiento al Protocolo de Kyoto. En total se han expedido casi 1.900 millones de RCE, que podrán utilizarse para el cumplimiento en el segundo período de compromiso, o para cualquier uso no relacionado con el cumplimiento, por ejemplo, como parte de las iniciativas de responsabilidad social corporativa de las empresas.

9. Además, el MDL ha ayudado a las Partes no incluidas en el anexo I a avanzar hacia el logro de sus objetivos de desarrollo sostenible, al catalizar el registro de más de 8.000 proyectos y programas de actividades en 111 países. De este modo, el mecanismo ha demostrado su potencial como instrumento para movilizar inversiones destinadas a la acción climática y como motor del desarrollo sostenible.

10. Desde su creación, el MDL ha estado a la vanguardia de la medición, notificación y verificación de los resultados de mitigación obtenidos mediante actividades concretas sobre el terreno, y ha evolucionado y mejorado constantemente a lo largo del tiempo. La Junta sigue considerando que el MDL es un referente mundial para los mecanismos de bases de referencia y acreditación y que, con su gran caudal de experiencias y enseñanzas extraídas, constituye un instrumento adecuado para la respuesta internacional al cambio climático.

11. La Junta alienta a las Partes a que, al preparar las normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París, tengan en cuenta la experiencia adquirida y las lecciones aprendidas con los mecanismos y enfoques existentes, de conformidad con la recomendación de la Conferencia de las Partes (CP)⁵.

12. Entretanto, las Partes siguen usando el MDL para cumplir sus compromisos dimanantes del Protocolo de Kyoto, mientras que los interesados que no son Partes lo emplean para otros fines no relacionados con las metas previstas en el Protocolo de Kyoto (véase el capítulo III.A *infra*). La Junta, con el estímulo de la CP/RP, sigue estudiando y apoyando esos usos ampliados para que el MDL se utilice de la mejor manera posible, para que se sigan reconociendo sus reducciones de las emisiones y para que siga ayudando a las Partes de acogida a lograr el desarrollo sostenible.

C. Retos que afronta el mecanismo para un desarrollo limpio

13. A pesar de sus éxitos, el MDL afronta un elevado nivel de incertidumbre y una bajísima demanda. Las limitaciones externas a la demanda de RCE, como las restricciones impuestas por algunos compradores respecto de la cantidad, el tipo y el origen de las RCE, y la incógnita acerca de si las RCE podrán utilizarse en el futuro, y de qué manera, han conducido a una reducción drástica de los precios de las RCE.

14. Debido a la escasa demanda de RCE y a su consiguiente bajo precio en general, muchos proyectos del MDL han dejado de expedirlas. Aproximadamente el 41% de los proyectos para los que se habían expedido RCE hasta el 31 de diciembre de 2012 (el final del primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto) no expidieron más RCE después de esa fecha.

15. Por otra parte, han surgido nuevas oportunidades de demanda, tanto en lo que respecta a la posible utilización de las RCE como un medio de aumentar la ambición en el período posterior a 2020 respecto de las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN), como en el marco del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA), aprobado por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), que se pondrá en marcha en 2021.

16. El descenso de la actividad del MDL ha seguido afectando a las entidades que se encargan de la validación y la verificación del mecanismo, a saber, las entidades operacionales designadas (EOD). En el período del que se informa, cuatro EOD renunciaron por completo a su acreditación, mientras que otras dos no solicitaron ser reacreditadas y dejaron que su acreditación expirase. Actualmente hay 30 entidades operacionales designadas para validar y verificar proyectos y para certificar reducciones de las emisiones, frente a las 36 que había al 1 de octubre de 2016 (véase el párr. 22 *infra*).

17. Muchas Partes han formulado sus CDN en virtud del Acuerdo de París sobre la base del acceso previsto a un mercado internacional del carbono y a la participación en él. Si no se sigue utilizando y prestando apoyo al MDL, se corre el riesgo de que la capacidad, la experiencia y los conocimientos necesarios disminuyan aún más. Una vez perdidos, o bien no estarán disponibles para dar apoyo a un mercado internacional del carbono en el futuro, o bien será necesario fomentar considerablemente la capacidad para restablecerlos.

⁵ Decisión 1/CP.21, párrafo 37 f).

III. Labor realizada durante el período del que se informa

A. Resoluciones, cuestiones de reglamentación y diversas actividades para mejorar y promover el mecanismo para un desarrollo limpio

18. En esta sección se describe la labor realizada por la Junta en el período del que se informa, incluida su respuesta a las solicitudes y exhortaciones de la CP/RP.

19. Durante el período del que se informa, en respuesta a la decisión 3/CMP.12, párrafo 5, la Junta siguió mejorando el MDL mediante la aprobación de nuevos documentos normativos o la revisión de los existentes, incluida la creación de dos versiones de la norma sobre los proyectos del MDL, la norma sobre la validación y verificación del MDL y el procedimiento relativo al ciclo de los proyectos del MDL (una versión para las actividades de proyectos y la otra para los programas de actividades), el glosario del MDL, la norma de muestreo, el procedimiento de acreditación del MDL y los procedimientos relativos a la gestión de la estructura de apoyo de la Junta.

20. En el anexo I figura una sinopsis del producto de la labor realizada por la Junta en respuesta a las peticiones y exhortaciones de la CP/RP en su 12º período de sesiones. En el anexo III se enumeran los documentos reglamentarios (normas, procedimientos, directrices, aclaraciones, notas informativas, enmiendas y glosarios) aprobados o revisados por la Junta durante el período del que se informa.

Resoluciones

a) Resoluciones relacionadas con la acreditación

21. La Junta revisó el procedimiento de acreditación del MDL para exigir que la presentación de evaluaciones del desempeño obligatorias se llevara a cabo cada 20 meses en lugar de cada año. También aclaró que las evaluaciones del desempeño solo se llevarían a cabo si, durante el período de acreditación de cinco años, las EOD formulaban al menos una solicitud de registro, o publicaban al menos un informe de seguimiento. El procedimiento de acreditación revisado del MDL también hace más flexibles los plazos para el pago de las tasas de acreditación e incluye un diagrama del proceso.

22. En el período del que se informa, cuatro EOD renunciaron íntegramente a su acreditación de forma voluntaria, mientras que dos EOD no solicitaron la reacreditación y dejaron que su acreditación expirase. Asimismo, la Junta suspendió provisionalmente, en espera de la decisión de la CP/RP, la acreditación de dos EOD para determinados ámbitos sectoriales, y posteriormente levantó la suspensión a una de ellas. Actualmente hay 30 entidades operacionales designadas para validar y verificar proyectos y para certificar reducciones de las emisiones, frente a las 36 que había al 1 de octubre de 2016. La Junta recomienda que en la CP/RP 13 se designe o se suspenda a las entidades enumeradas en el anexo II para los ámbitos sectoriales indicados.

b) Resoluciones relativas al registro de actividades de proyectos y programas de actividades y a la expedición de reducciones certificadas de las emisiones

23. En el período del que se informa, se expedieron un total de 149.943.790 RCE. Durante ese período no se expedieron reducciones certificadas temporalmente de las emisiones (RCET) ni reducciones certificadas a largo plazo de las emisiones (RCEI). Así, al 22 de septiembre de 2017 el número total de RCE expedidas se elevaba a 1.872.932.084, cifra que comprendía 1.861.199.130 RCE, 11.227.869 RCET y 505.085 RCEI.

24. Del total de RCE expedidas al 22 de septiembre de 2017, 1.477.529.971 se expedieron para el primer período de compromiso del Protocolo de Kyoto y 395.402.113 para el segundo. Del total de RCET expedidas, 11.218.844 se expedieron para el primer período de compromiso y 9.025, para el segundo. Todas las 505.085 RCEI expedidas correspondían al primer período de compromiso.

25. El cuadro 2 muestra las solicitudes de registro y expedición presentadas durante el período comprendido entre el 18 de septiembre de 2016 y el 22 de septiembre de 2017, y el

gráfico 1 ilustra la distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyecto integradas en un programa de actividades que se han registrado, por regiones de la Convención Marco.

Cuadro 2

Solicitudes de registro y expedición presentadas al mecanismo para un desarrollo limpio durante el período comprendido entre el 18 de septiembre de 2016 y el 22 de septiembre de 2017

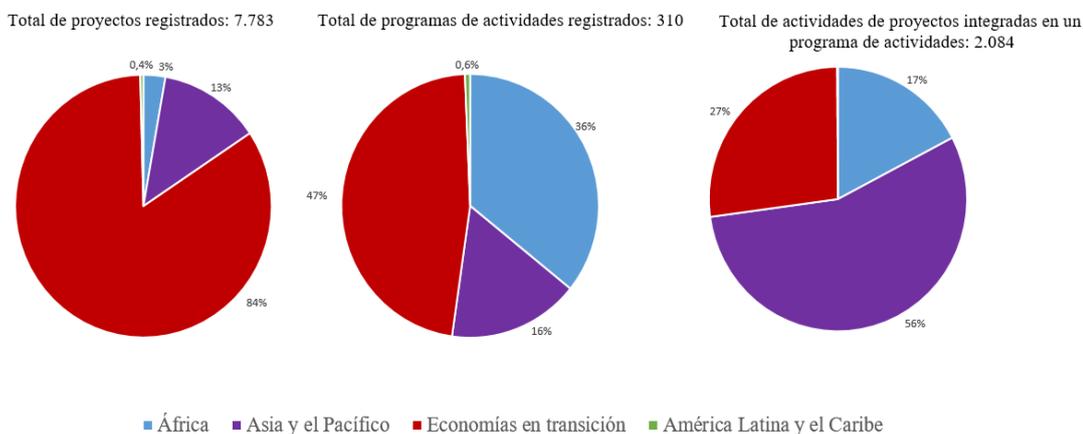
<i>Tipo de solicitud</i>	<i>Número de solicitudes presentadas^a</i>	<i>Número de solicitudes finalizadas^b</i>
Proyecto: registro	74	59
Proyecto: expedición	478	548
Programa de actividades: registro	16	13
Programa de actividades: expedición	104	40
Renovación del período de acreditación	101	106
Cambios tras el registro	50	47
Actividades de proyectos integradas en un programa de actividades	94	103

^a Las “solicitudes presentadas” comprenden las solicitudes presentadas por primera vez y las presentadas por segunda vez por no haber superado el control de exhaustividad.

^b Las “solicitudes finalizadas” comprenden las solicitudes registradas, retiradas y rechazadas que se presentaron durante el período del que se informa, así como las solicitudes presentadas antes de ese período y que estaban en proceso de tramitación.

Gráfico 1

Distribución porcentual de las actividades de proyectos, los programas de actividades y las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades que se han registrado, por regiones de la Convención Marco



26. El número de proyectos y de programas de actividades para los que se habían expedido unidades al final del período del que se informa asciende a 3.086 y 49, respectivamente. Del total de RCE expedidas en ese período, 11.194.682 lo fueron para programas de actividades.

27. A petición de la Junta, a principios de 2016 la secretaría dio prioridad a la tramitación de las solicitudes de registro y expedición. Como resultado de ello, el tiempo de espera para iniciar los controles de exhaustividad, que era de unos 28 días en septiembre de 2016, se redujo a menos de 10 días en octubre de 2016. Desde entonces, el tiempo de espera se ha mantenido en menos de dos semanas.

28. En el cuadro 3 se facilita información detallada sobre las transacciones con RCE, incluidas las de transferencia y las de cancelación voluntaria y administrativa.

Cuadro 3

Panorama general de las transacciones completadas del registro del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Tipo de transacción</i>	<i>Total al 22 de septiembre de 2017</i>		<i>18 de septiembre de 2016 a 22 de septiembre de 2017</i>	
	<i>Transacciones</i>	<i>Unidades</i>	<i>Transacciones</i>	<i>Unidades</i>
Transacciones de expedición	10 078	1 872 932 084	616	149 943 790
Transacciones de transferencia de la parte de los fondos devengados a la cuenta del Fondo de Adaptación	9 941	37 185 945	580	2 913 304
Transacciones de transferencia internas y externas	17 832	1 572 209 203	881	58 565 320
Transacciones de la cuenta del Fondo de Adaptación a los registros de las Partes incluidas en el anexo I	315	26 308 284	18	352 807
Transacciones de cancelación voluntaria	2 290	23 580 678	1 085	9 853 833
Transacciones de cancelación administrativa	6	1 035 475	0	0

29. Desde la implantación del procedimiento de anulación voluntaria del registro en febrero de 2015, la Junta ha recibido dos solicitudes de anulación voluntaria del registro de actividades de proyectos del MDL. Durante el período del que se informa no se recibió ninguna solicitud de anulación del registro.

30. En las páginas web dedicadas al MDL figuran cifras detalladas a este respecto⁶.

c) Resoluciones relacionadas con la parte de los fondos devengados

31. En virtud de las normas del MDL, la parte de los fondos devengados destinada a sufragar gastos administrativos debe abonarse al Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio cuando se registren actividades del MDL y cuando se expidan RCE. La puesta en práctica de las normas relativas a la expedición ha exigido que los participantes en los proyectos paguen la parte de los fondos devengados antes de obtener el acceso a sus RCE, a fin de que puedan producirse transferencias o cancelaciones voluntarias. Esta práctica se ha seguido sistemáticamente desde el inicio del funcionamiento del MDL.

32. Con el declive del mercado del MDL, cada vez son más las solicitudes de expedición aprobadas para las que los participantes en proyectos no han iniciado transferencias o cancelaciones voluntarias de RCE. Al 22 de septiembre de 2017 había más de 299 millones de RCE en la cuenta de transición del registro del MDL, lo que representa aproximadamente 53,4 millones de dólares de los Estados Unidos en partes de los fondos devengados no recuperadas. Cuando la parte de los fondos devengados no se recupera, los gastos relacionados con los servicios administrativos prestados quedan sin cubrir.

33. Habida cuenta de la creciente tendencia a no recuperar la parte de los fondos devengados, en su 95ª reunión la Junta convino en modificar la práctica relativa a las partes de los fondos devengados de la siguiente manera:

a) En lo que respecta a las próximas solicitudes de expedición, las partes de los fondos devengados deberán recuperarse antes de que la secretaría inicie el control de exhaustividad de las solicitudes;

b) En cuanto a las solicitudes de expedición aprobadas con partes de los fondos devengados sin recuperar, se permitirá el pago parcial de esas partes para que los

⁶ <http://cdm.unfccc.int/Statistics/Public/index.html>.

participantes en los proyectos puedan acceder a la proporción correspondiente de RCE y proceder a su transferencia o cancelación voluntaria.

34. La decisión de la Junta con respecto a las futuras solicitudes de expedición armonizará mejor la práctica de las partes de los fondos devengados con la decisión 7/CMP.1, párrafo 37, en la que se especifica que la recuperación de la parte de los fondos devengados debe llevarse a cabo antes de la expedición. La decisión relativa a las solicitudes de expedición ya aprobadas proporcionará a los participantes en los proyectos un mayor grado de flexibilidad para el pago de la parte de los fondos devengados, con miras a aumentar la recaudación destinada al Fondo Fiduciario del MDL.

B. Cuestiones de reglamentación

1. Plataforma en línea para la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones y la promoción de la cancelación voluntaria de reducciones certificadas de las emisiones

35. En septiembre de 2015, la Junta puso en marcha la plataforma en línea para la cancelación voluntaria de RCE (en adelante, la plataforma)⁷, que permite a los participantes en proyectos ofrecer RCE al público para su cancelación voluntaria inmediata y expide certificados de cancelación a los compradores.

36. Durante el período del que se informa, en la plataforma para la cancelación voluntaria se cancelaron un total de 95.561 RCE en 740 transacciones individuales, a un precio medio de 1,26 dólares de los Estados Unidos. Actualmente hay disponibles en la plataforma 1,87 millones de RCE, correspondientes a 48 proyectos, lo que permite cancelar RCE a un precio que oscila entre los 0,38 y los 8,50 dólares.

37. El desarrollo de las versiones de la plataforma en español y en francés sigue su curso y se espera que concluya a finales de 2017. Además, se está mejorando la experiencia de usuario de la plataforma, sobre la base de un examen realizado por expertos independientes en 2016, y se prevé que esta labor se complete en 2018.

38. La secretaría promovió la plataforma en el contexto de su iniciativa Neutralidad Climática Ya. En abril de 2017 la secretaría concluyó un acuerdo de asociación con Carbon Trade Exchange para permitir la oferta y la cancelación de RCE mediante arreglos técnicos entre el registro del MDL y los asociados, con carácter no exclusivo. A finales de julio de 2017, los dos primeros proyectos del MDL habían cotizado RCE en Carbon Trade Exchange y se habían realizado tres transacciones de cancelación por un total de 10.600 RCE. La primera transacción se llevó a cabo el 9 de agosto de 2017.

39. En el período del que se informa, se cancelaron voluntariamente 9,7 millones de RCE directamente en el registro del MDL. De esas RCE, sobre la base de la información publicada en las páginas web dedicadas al MDL, más de 4,6 millones estaban destinadas al programa de compensación de la República de Corea, y más de 0,3 millones al programa Verified Carbon Standard. Los 4,8 millones de RCE restantes fueron cancelados principalmente por entidades del sector privado con el fin de lograr la neutralidad climática. Estas cancelaciones voluntarias en el registro del MDL representan un aumento de aproximadamente el 250% con respecto al período anterior. No se dispone de información sobre las RCE canceladas en los registros nacionales, dado que los registros no comunican esa información.

2. Sistema de acreditación

40. En respuesta a la decisión 3/CMP.12, párrafo 6, la Junta celebró consultas con el Grupo de Acreditación del MDL (GA-MDL) y con el Foro de Coordinación de las Entidades Operacionales Designadas y las Entidades Independientes Acreditadas (EOD/EIA), y puso en marcha una encuesta para analizar los gastos generales efectuados por las EOD para mantener sus servicios y las posibilidades de reducir esos gastos.

⁷ <http://offset.climateneutralnow.org/>.

41. A partir del análisis (que figura en el anexo IV del presente informe), la Junta observó que los gastos de funcionamiento interno de las EOD representaban, en promedio, el 94% del gasto total, mientras que las tasas de acreditación y los gastos directos relacionados con las evaluaciones representaban, en promedio, solamente el 6% de los gastos generales de las EOD.

42. Sin embargo, habida cuenta del bajo índice de respuesta a la encuesta (alrededor del 30%) y de las diversas condiciones de trabajo de las EOD, con la consiguiente variedad de tasas día-persona, la Junta recomienda a la CP/RP que actúe con cautela al extraer conclusiones de esos resultados.

3. Ciclo de los proyectos

43. En respuesta a la solicitud formulada en la decisión 6/CMP.11, párrafo 6, la Junta siguió examinando la manera de simplificar y racionalizar el MDL y convino en realizar varios cambios, entre ellos:

a) Aclarar las condiciones de exención de la inspección *in situ* en las etapas de validación y verificación y reducir el tamaño de la muestra de actividades de proyectos geográficamente dispersas;

b) Simplificar la inclusión de las actividades de proyectos integradas en un programa de actividades, incluido un proceso aún más simplificado para las actividades que se consideren automáticamente adicionales, y permitir la reintroducción de actividades de proyectos excluidas en un programa de actividades;

c) Ampliar la validez de las metodologías aplicadas para nuevas comunicaciones de solicitudes de registro y permitir actualizaciones y cambios voluntarios a una metodología aplicada después del registro;

d) Aumentar la flexibilidad de la modificación de la fecha de inicio del período de acreditación y suprimir el requisito de que los participantes en proyectos y las entidades de coordinación o gestión deban actualizar la información relativa al estado de ejecución de los proyectos o programas después de su registro;

e) Simplificar el proceso de introducción de cambios tras el registro, permitiendo la libre elección de la modalidad de aprobación independientemente del tipo de cambio introducido;

f) Aclarar los tipos de información que se necesitan para solicitar la autorización de una EOD para llevar a cabo tanto la validación como la verificación de la misma actividad de proyecto o programa de actividades; proporcionar flexibilidad ilimitada en los calendarios de verificación para los programas de actividades y permitir el cambio de una EOD en las etapas de validación y verificación;

g) Permitir el desagrupamiento y la existencia de calendarios de verificación flexibles para actividades de proyectos agrupadas.

44. La Junta incorporó estos cambios acordados en los documentos normativos aprobados recientemente para regular las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL, a saber, la norma sobre los proyectos del MDL, la norma sobre la validación y verificación y el procedimiento relativo al ciclo de los proyectos, así como la norma de muestreo revisada.

4. Programas de actividades

45. En respuesta a la solicitud formulada en la decisión 6/CMP.11, párrafo 18, la Junta elaboró una serie de documentos normativos específicos para los programas de actividades, separando los requisitos aplicables únicamente a los programas de actividades de los que solo se aplican a las actividades de proyectos y consolidándolos, como se menciona en el párrafo 44 *supra*.

5. Importancia relativa

46. En su 93ª reunión, la Junta convino en aplazar los trabajos sobre los requisitos relativos a la aplicación de la importancia relativa en el proceso de validación⁸, debido a la disminución de las actividades de validación en el marco del MDL, y en dar prioridad a la evaluación de las solicitudes de registro y expedición (véase el párr. 27 *supra*).

6. Simplificación y racionalización de las normas metodológicas

47. La Junta realizó diversas actividades en 2017 para simplificar y racionalizar las metodologías. A continuación figuran algunos ejemplos destacados.

48. La Junta aprobó dos nuevas metodologías para las actividades destinadas a reducir las pérdidas en las redes de transmisión y distribución de electricidad (por ejemplo, mediante el uso de líneas de transmisión de energía de baja resistividad y la compensación de la energía reactiva). La eficiencia energética de los sistemas de transmisión de energía es una esfera insuficientemente representada en el MDL. Las metodologías aprobadas ampliarán el alcance de las medidas de eficiencia energética aplicables en el marco del mecanismo.

49. La Junta también aprobó una metodología para la introducción de sistemas centralizados de refrigeración que sean nuevos y eficientes en sustitución de los actuales sistemas de refrigeración residenciales y comerciales, que son ineficientes. La nueva metodología también incluye enfoques simplificados para demostrar adicinalidad y bases de referencia basadas en cotas de referencia conservadoras.

50. La Junta revisó la metodología para la recuperación y el reciclado de materiales de desechos sólidos, a fin de ampliar los materiales a los que podría aplicarse (por ejemplo, ahora abarca el reciclado de los metales mediante la inclusión de factores conservadores por defecto).

51. La Junta realizó un análisis de las deficiencias que presentaban las metodologías disponibles para las medidas de mitigación en las ciudades, y posteriormente inició la elaboración de una directriz para facilitar el desarrollo de actividades de proyectos y programas de actividades del MDL en contextos urbanos, con el fin de simplificar los requisitos. Esta labor conllevó la aplicación de enfoques de vigilancia por niveles para reducir los costos de transacción, que, atendiendo a lo dispuesto en la decisión 3/CMP.12, párrafo 8, ofrecían la elección entre valores conservadores por defecto, extraídos de bases de datos comprobadas, y mediciones directas.

52. La Junta también realizó un análisis de las deficiencias presentes en las metodologías disponibles para el sector del transporte, y posteriormente comenzó a trabajar en la elaboración de nuevas metodologías para el transporte personal ligero, de dos o tres ruedas, y para medios de transporte público con emisiones más bajas.

53. Además, la Junta realizó un análisis de las deficiencias de las actuales metodologías agrícolas e inició su revisión para ampliar los tipos de medidas admisibles (por ejemplo, a fin de incluir más medidas consideradas aptas para reducir las emisiones derivadas de la producción de leche).

54. La Junta continuó su labor de revisión del instrumento para calcular el factor de emisión de un sistema eléctrico, a fin de abordar las dificultades que entraña la transmisión de datos en las pequeñas redes eléctricas aisladas de pequeños Estados insulares en desarrollo y países menos adelantados y hacer más claros los requisitos para demostrar las restricciones de transmisión.

55. La Junta inició la labor de revisión de las metodologías para la utilización de cocinas ecológicas, con el fin de mejorar la orientación para determinar qué fracción específica de los valores de biomasa no renovable corresponde a cada proyecto o país.

⁸ Decisión 3/CMP.9, párr. 21.

56. La Junta amplió la aplicación de la metodología de biodiésel para incluir los biocombustibles y elaboró un instrumento fácil de usar para estimar las reducciones de las emisiones de los proyectos de biocombustibles.

57. La Junta también amplió la lista positiva de tecnologías en el marco del MDL mediante la inclusión del ciclo combinado con gasificación interna de biomasa, y, a fin de ampliar la cobertura, revisó los procedimientos para demostrar la adicionalidad de los proyectos de electrificación rural.

58. En respuesta a la decisión 3/CMP.12, párrafo 9, la Junta tomó nota de una demostración de su nuevo instrumento para la digitalización de formularios para los documentos de proyecto y de programa. La Junta examinará la labor futura sobre esta cuestión en el contexto de su plan de gestión para 2018.

59. Además, en respuesta a la decisión 6/CMP.11, párrafo 17, la Junta prosiguió su labor de evaluación de las metodologías y los instrumentos para asegurar la integridad ambiental y la adicionalidad. Durante el período del que se informa, la Junta siguió trabajando en la mejora de las disposiciones relacionadas con el análisis de las prácticas comunes y las actividades de proyectos empleadas por primera vez y el instrumento combinado existente para determinar el escenario de referencia y demostrar la adicionalidad para que sea aplicable a todos los tipos de actividades de proyecto.

60. La Junta, al examinar la cuestión de la admisibilidad, a los efectos del MDL, del paso de la biomasa no renovable al gas de petróleo licuado para los usuarios finales, observó que el MDL había decidido que la Junta podría, si fuera necesario, revisar las metodologías tituladas “Sustitución de la biomasa no renovable en las aplicaciones térmicas de los usuarios” y “Medidas de eficiencia energética en las aplicaciones térmicas de la biomasa no renovable” sin tener que formular recomendaciones a la CP/RP (decisión 2/CMP.3, párrs. 24 y 25). La Junta examinó si podría iniciar la elaboración de una metodología sobre el paso de la biomasa no renovable a los combustibles fósiles con bajo contenido en carbono, como el gas de petróleo licuado, para los usuarios sin necesidad de remitir la cuestión a la CP/RP. La Junta no logró alcanzar un consenso y solicita orientación a la CP/RP sobre si debe elaborar esta metodología.

7. Enfoques de vigilancia, notificación y verificación que tengan una mejor relación costo-eficacia y sean más apropiados en función del contexto, prestando especial atención a las actividades de proyectos que impliquen a los hogares y las comunidades

61. En respuesta a la decisión 6/CMP.11, párrafo 15, y con miras a reducir el costo de las transacciones, la Junta:

a) Simplificó los requisitos de las encuestas basadas en muestras, al permitir que las encuestas abarquen un grupo de actividades de proyectos o programas de actividades, y los requisitos para la utilización de encuestas basadas en muestras en la validación y la verificación;

b) Aprobó el enfoque para subsanar las lagunas de datos en la vigilancia de las actividades de proyectos que impliquen a los hogares y las comunidades, para su inclusión en los instrumentos metodológicos conexos.

8. Bases de referencia normalizadas

62. La Junta comenzó a trabajar en la elaboración de instrumentos y directrices sectoriales para la eficiencia energética de la refrigeración, el aire acondicionado y los edificios. En su 94ª reunión, la Junta examinó el proyecto del nuevo instrumento metodológico titulado “Determinación de bases de referencia normalizadas para la eficiencia energética de los refrigeradores y aparatos de aire acondicionado”, y dio indicaciones al Grupo de Metodologías y a la secretaría para mejorarlo.

63. La Junta aprobó 4 bases de referencia normalizadas, con lo que el total de bases de referencia normalizadas aprobadas hasta la fecha se eleva a 39. Se están elaborando otras 21 bases de referencia normalizadas, entre ellas 5 que la Junta aprobó para que se elaboraran en el marco del proceso descendente, a petición de las autoridades nacionales

designadas (AND) de países insuficientemente representados: 3 en el sector de la energía y 2 en el sector del transporte.

9. Comunicación directa con los interesados

64. Durante el período del que se informa, se tramitaron 317 preguntas de interesados que solicitaban aclaraciones acerca de los reglamentos y normas del MDL; entre ellas había 39 comunicaciones dirigidas a la Junta.

65. A fin de seguir mejorando el proceso de comunicación con los interesados, la Junta, en su 90ª reunión, aprobó dos indicadores clave del desempeño, sobre los que se informará cada año, junto con los dos indicadores previamente aprobados en relación con el proceso para responder a las consultas de los interesados externos. En las páginas web dedicadas al MDL se publicó un informe que detallaba el desempeño anual en relación con cada uno de esos cuatro indicadores clave del desempeño en 2016 e incluía información sobre todos los demás indicadores clave del desempeño⁹.

C. Financiación del mecanismo para un desarrollo limpio a través de las instituciones internacionales de financiación para el clima y opciones que permitan utilizar el mecanismo para un desarrollo limpio como instrumento destinado a otros usos

66. En respuesta a la decisión 6/CMP.11, párrafos 7 y 8, y la decisión 3/CMP.12, párrafo 4, la Junta, en su 95ª reunión, tomó nota de la información actualizada presentada por la secretaría sobre las actividades que se estaban realizando para apoyar la utilización del MDL como instrumento destinado a otros usos. Las actividades realizadas se inscriben en las cinco subcategorías que figuran a continuación.

67. Examinar el papel que desempeñarán en el futuro el MDL o sus elementos en el contexto del Acuerdo de París y considerar la utilización de RCE como instrumento de cumplimiento en los sistemas de comercio de derechos de emisión: la Junta celebró un acto paralelo titulado “El MDL y las CDN: el camino a seguir” durante el 46º período de sesiones de los órganos subsidiarios, contribuyendo así a aumentar la conciencia sobre los posibles usos futuros del MDL. Además, los tres foros regionales del carbono celebrados durante el período del que se informa concienciaron acerca de la posible utilización de las RCE en el período posterior al Acuerdo de París. Asimismo, los centros de colaboración regional (CCR) prestaron apoyo a 21 Estados partes en la formulación de sus CDN, lo que demostró el potencial del MDL. También se hicieron aportes técnicos sobre posibles medios para poner en práctica la utilización de RCE en los sistemas nacionales de comercio de los derechos de emisión (por ejemplo, los sistemas de comercio de los derechos de emisión que se están examinando en Sudáfrica y Côte d’Ivoire).

68. Alentar a las empresas de transporte aéreo y marítimo a que se comprometan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero: la Junta pidió a la secretaría que, si la OACI lo solicitaba, vigilara la elaboración del CORSIA y apoyara los progresos realizados. La Junta acordó seguir colaborando con la OACI en la elaboración de metodologías para el sector de la aviación y fomentar la pronta utilización de RCE para fines voluntarios en el sector de la aviación. La utilización voluntaria de RCE se promovió en cinco talleres sobre el mercado de carbono relativo a la aviación, incluida la utilización de RCE para las actividades realizadas en el período anterior a 2020 en el marco del CORSIA. Como parte de esa labor, la secretaría contribuyó a la estrategia de la Organización Marítima Internacional para la reducción de las emisiones de los buques, con la posible inclusión de medidas basadas en el mercado.

69. Colaborar con las comunidades financieras e inversoras para fomentar el uso del MDL como instrumento de vigilancia, notificación y verificación de las reducciones de las emisiones: estas actividades contribuyen principalmente a organizar la cofinanciación y la

⁹ https://cdm.unfccc.int/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20170519145256364/CDM%20KPI%20Report%202016_19May2017.pdf.

refinanciación de actividades de proyectos del MDL que afrontan dificultades para financiar sus operaciones. En 2017 la Junta, reconociendo que este apoyo también podría beneficiar a las instituciones financieras nacionales en otros países, convino en apoyar una actividad adicional: prestar apoyo técnico y ayudar a reunir a los interesados en respuesta a la solicitud de un banco nacional de desarrollo en un mercado financiero fronterizo.

70. Apoyar una mayor reducción de las emisiones mediante la cancelación voluntaria de RCE (véanse los párrs. 35 a 39 *supra*).

71. Seguir utilizando el MDL o sus elementos para verificar el efecto de mitigación de las actividades respaldadas por los organismos de desarrollo y los bancos multilaterales de desarrollo: la Junta, por conducto de la secretaría, presta apoyo a iniciativas como la Iniciativa del Carbono para el Desarrollo y el Pilot Auction Facility, del Banco Mundial, haciendo aportaciones sobre cuestiones metodológicas, de procedimiento y otras cuestiones de aplicación (estas iniciativas han creado una posible demanda de más de 25 millones de RCE y se están planificando más ámbitos de cobertura). La Junta también está apoyando diversas iniciativas para la aplicación de tecnologías y elementos innovadores que pueden facilitar una mayor utilización del MDL, como, por ejemplo, una iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para utilizar la financiación colectiva y la tecnología de cadenas de bloques (como es el caso de Alternative Financing Lab en asociación con SolarCoin), las iniciativas del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo para automatizar la vigilancia de los sistemas de energía renovable del MDL, y una iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para armonizar la reunión de datos sobre la leña destinada a uso residencial mediante encuestas nacionales e internacionales.

D. Mejora de la distribución regional de las actividades de proyectos del mecanismo para un desarrollo limpio

1. Apoyo a las autoridades nacionales designadas

72. La Junta siguió prestando apoyo a las AND, entre otras cosas mediante:

a) Actividades regionales de capacitación en Benin, Colombia, Filipinas, Honduras, Madagascar, Mongolia, el Pakistán, Panamá y Tailandia a través de los CCR del MDL.

b) La 17ª reunión del Foro Mundial de las AND, celebrada en Marrakech (Marruecos) en noviembre de 2016, antes de la CP/RP 12. Además de brindar la oportunidad de intercambiar información, opiniones y experiencias, el foro fue testigo de la puesta en marcha de la cartera de proyectos de la Asociación del Marco de Nairobi, integrada por 21 proyectos elaborados durante el pasado año por los asociados, con alrededor de 80 AND de África, Asia y América Latina y el Caribe. El foro también eligió a nuevos copresidentes regionales y mundiales. Este evento elevó el perfil del MDL para que pueda seguir contribuyendo a la acción climática en los países en desarrollo con arreglo al nuevo marco climático que ha surgido en virtud del Acuerdo de París. Asimismo, sentó una base sólida para que el Foro de las AND contribuya efectivamente a configurar el futuro del MDL.

c) La 18ª reunión del Foro Mundial de las AND, celebrada en Bonn (Alemania) en septiembre de 2017. En la reunión, las AND afirmaron que el MDL debería seguir estimulando la reducción de las emisiones y el desarrollo sostenible sobre el terreno para ayudar a los países, las empresas, las organizaciones y las personas a alcanzar sus objetivos relacionados con el clima en el marco del Acuerdo de París.

d) Las reuniones de trabajo de la Asociación del Marco de Nairobi con AND africanas durante el Foro Africano del Carbono, celebrado del 27 al 30 de junio de 2017 en Cotonú (Benin).

e) La colaboración con los copresidentes del Foro de las AND en las consultas con los interesados durante las reuniones 94ª y 96ª de la Junta.

73. En respuesta al interés manifestado por las AND por la elaboración de bases de referencia normalizadas mediante el proceso descendente, la Junta aprobó cinco solicitudes para la elaboración de bases de referencia normalizadas en los sectores de la energía y el transporte.

2. Programa de Préstamos del mecanismo para un desarrollo limpio

74. El Programa de Préstamos del MDL, puesto en marcha en abril de 2012 y administrado por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en calidad de organismo de ejecución, bajo la supervisión de la secretaría, ha completado siete períodos de solicitudes de préstamos. Al 30 de junio de 2016 se habían recibido en total 191 solicitudes y se habían aprobado 78 préstamos y concertado otros 63 acuerdos de préstamo por un total de 6,21 millones de dólares de los Estados Unidos. Durante el período del que se informa no se acordaron nuevos préstamos, ya que no se ofrecieron nuevas oportunidades para solicitarlos. Ya se han reembolsado seis préstamos, y al 30 de junio de 2017, los fondos de crédito devueltos ascendían a aproximadamente 304.000 dólares. Por consiguiente, siguen activos 55 acuerdos de préstamo, de los que 2 están siendo reembolsados en cuotas. Otros cinco préstamos están pendientes de reembolso, y dos de ellos han emitido con éxito RCE.

75. Los acuerdos de préstamo con los países menos adelantados representan el 68% del total (62), y los acuerdos de préstamo con los países africanos representan el 74%. La mayoría de los préstamos están destinados a programas de actividades (48%) y los demás, a proyectos a gran escala (32%) y proyectos a pequeña escala (20%)¹⁰.

76. Durante el período del que se informa, la secretaría y la UNOPS pusieron en práctica la orientación que figura en la decisión 3/CMP.12, párrafos 14 y 15. Esta orientación reconocía la difícil situación que afrontaban los prestatarios debido a los bajos precios de las RCE y proporcionaba enfoques de flexibilidad para resolver dificultades en relación con los acuerdos de préstamos. En particular, el organismo de ejecución ha estado en contacto con todos los prestatarios para determinar si están en condiciones de seguir desarrollando sus proyectos como actividades de proyectos del MDL dentro de los términos establecidos en sus acuerdos de préstamo. Como resultado de ello, el organismo de ejecución ha identificado algunos préstamos que deberían ser cancelados de conformidad con las condiciones del acuerdo de préstamo.

3. Asociación del Marco de Nairobi

77. En el contexto de la Asociación del Marco de Nairobi¹¹, la secretaría coordina las actividades de los asociados y las organizaciones cooperantes¹². Los asociados se reunieron en noviembre de 2016, en paralelo con la CP 22, y confirmaron su compromiso de seguir prestando apoyo a la Asociación del Marco de Nairobi para facilitar la acción climática a través del MDL y otros enfoques de mercado con el fin de alcanzar los objetivos definidos en el Acuerdo de París en relación con el clima.

¹⁰ El informe anual sobre el Programa de Préstamos del MDL figura en el documento CDM-EB96-AA-A06.

¹¹ El Marco de Nairobi fue puesto en marcha en diciembre de 2006 por el entonces Secretario General Kofi Annan con el fin de difundir los beneficios del MDL, especialmente en el África Subsahariana. Véase http://unfccc.int/secretariat/partnerships/nairobi_framework_partnership/items/9675.php.

¹² Los organismos asociados son el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, la Asociación Internacional para el Comercio de Derechos de Emisión, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Asociación PNUMA-DTU (que, conocida anteriormente como Centro PNUMA Risø, funciona en el marco de un acuerdo tripartito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, la Universidad Técnica de Dinamarca (DTU) y el PNUMA), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el PNUD, la Convención Marco y el Grupo del Banco Mundial. Las organizaciones cooperantes son la Africa Low Emission Development Partnership, la Climate Markets and Investment Association, el Banco de Desarrollo de América Latina, el Institute for Global Environmental Strategies, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Organización Latinoamericana de Energía.

78. En el período del que se informa, los miembros de la Asociación del Marco de Nairobi elaboraron un programa de trabajo a medio plazo. Dicho programa se basa en las tres esferas temáticas definidas en un informe elaborado por consultores sobre los obstáculos y las oportunidades que planteaba la aplicación de las CDN, que se centraba en los mercados, incluido el MDL, y en los instrumentos económicos para promover la acción climática. Las esferas temáticas del programa de trabajo son: 1) los marcos del mercado del carbono, dirigida por el Banco Mundial; 2) la transparencia y la vigilancia, la presentación de informes y la verificación, dirigida conjuntamente por el PNUD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; y 3) la financiación de la labor de mitigación, dirigida por el PNUD.

79. En el marco de las iniciativas conjuntas puestas en marcha por las organizaciones cooperantes y los asociados en el período del que se informa, se organizó el Foro Africano del Carbono, durante el cual se celebraron tres sesiones temáticas sobre el MDL y los mercados de carbono y una mesa redonda sobre la aplicación de los proyectos de la Asociación del Marco de Nairobi, con la participación de AND, coordinadores, posibles inversores y expertos regionales.

80. Otras reuniones de coordinación y foros regionales de la Asociación del Marco de Nairobi previstos para 2017 son: el Foro Latinoamericano y del Caribe del Carbono (Ciudad de México, México, 17 a 20 de octubre de 2017), el Foro del Carbono Asia Pacífico (Bangkok, Tailandia, 13 a 15 de diciembre de 2017) y la reunión de planificación de la Asociación del Marco de Nairobi, que tendrá lugar en Bonn durante la CP 23.

81. La Junta desea expresar su gratitud a la AND de Benin por haber acogido el Foro Africano del Carbono, y a los asociados y las organizaciones cooperantes del Marco de Nairobi por la continua labor realizada en relación con los mecanismos y los mercados del carbono, incluido el MDL.

4. Centros de colaboración regional

82. El primer CCR que se estableció fue el de Lomé (Togo) en 2013, seguido de los de Kampala (Uganda), St. George's (Granada), Bogotá (Colombia) y Bangkok (Tailandia). El CCR de Bogotá, que funciona desde agosto de 2013, fue trasladado a la ciudad de Panamá (Panamá) en marzo de 2017. Los CCR colaboran con organismos locales y regionales y con bancos multilaterales de desarrollo para mejorar la distribución regional de los proyectos del MDL¹³.

83. La labor de los CCR se divide en tres esferas:

- a) Asistencia directa a los proyectos existentes e identificación de nuevos proyectos;
- b) Promoción del uso del MDL y sus RCE;
- c) Apoyo para:
 - i) La identificación y el desarrollo de nuevas bases de referencia normalizadas, con arreglo a un enfoque ascendente y descendente;
 - ii) La renovación de las bases de referencia normalizadas.

84. Desde su creación, los CCR han mantenido el contacto con más de 1.000 proyectos y programas de actividades en el marco del MDL; han prestado apoyo directo a más de 675 proyectos y programas de actividades, de los que 198 han avanzado, al menos una etapa, en el ciclo de proyectos del MDL, y otros 104 proyectos adicionales se han incorporado al proceso del MDL; prestado apoyo a la preparación de 94 bases de referencia normalizadas, de las cuales 34 han sido aprobadas por la Junta (se han determinado otras 85 posibles bases de ese tipo); y, en este ciclo de presentación de informes, han organizado actividades

¹³ El Banco de Desarrollo de África Occidental en Lomé; el Banco de Desarrollo de África Oriental en Kampala; la Windward Islands Research and Education Foundation en St. George's; el Banco de Desarrollo de América Latina en Panamá; y el Institute for Global Environmental Strategies en Bangkok.

de capacitación y fomento de la capacidad a nivel nacional mediante la prestación de apoyo técnico directo a ocho países y a través de eventos regionales y subregionales en Nairobi (Kenya), Freetown (Sierra Leona), Abidjan (Côte d'Ivoire), Bangkok (Tailandia), Singapur (República de Singapur), Melbourne (Australia), Miami (Estados Unidos de América), Panamá (Panamá), y St. George's (Granada).

85. Los CCR han intensificado la asistencia prestada a los países en desarrollo en relación con: 1) las metodologías y bases de referencia normalizadas del MDL; 2) la incentivación de proyectos mediante la promoción de la utilización de RCE para la acción voluntaria en favor de la neutralidad climática en el marco de la iniciativa Neutralidad Climática Ya; 3) la promoción de la utilización del MDL en las estrategias sobre el desarrollo y el clima; 4) la promoción de los beneficios del MDL y de las posibilidades de ampliar su utilización, por ejemplo en el sector de la aviación y para sustentar la financiación para el clima; y 5) la utilización de la herramienta para el desarrollo sostenible del MDL.

E. Beneficios secundarios para el desarrollo sostenible de las actividades de proyectos y los programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio

1. Divulgación de los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible de las actividades de proyectos y los programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio

86. Atendiendo a la decisión 6/CMP.11, párrafo 21, la Junta, por conducto de la secretaría, puso en marcha un programa de actividades, a través del apartado "Noticias" del sitio web de la Convención Marco y de los medios sociales, para divulgar de manera más amplia los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible de las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL. También se elaboró un folleto promocional que se podía consultar en el microsítio de la herramienta para el desarrollo sostenible, en las páginas web dedicadas al MDL y, durante la CP 22, en soportes físicos. Durante el período del que se informa, la secretaría realizó una campaña por correo electrónico dirigida a los participantes en proyectos del MDL, las entidades de coordinación o gestión de los programas de actividades y las AND para recordarles la existencia de la herramienta para el desarrollo sostenible y las ventajas de publicar un informe descriptivo de los beneficios secundarios del MDL para el desarrollo sostenible.

2. Mejora de la facilidad de uso de la herramienta relativa a los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible

87. En 2014, la secretaría presentó la herramienta para el desarrollo sostenible, una interfaz web en la que los participantes en proyectos pueden, con carácter voluntario, informar de manera sistemática sobre los beneficios secundarios que tienen para el desarrollo sostenible sus proyectos y programas de actividades en el marco del MDL.

88. Al 22 de septiembre de 2017 se habían publicado 50 informes descriptivos sobre el desarrollo sostenible, 13 de los cuales se publicaron durante el período del que se informa.

89. En el período del que se informa, la secretaría recibió 78 solicitudes presentadas por participantes en proyectos o entidades de coordinación o gestión en las que se pedía acceso a la herramienta para el desarrollo sostenible, de las cuales:

- a) Se concedieron 36, todas ellas para proyectos registrados;
- b) Se denegaron 39, de conformidad con las disposiciones de la herramienta para el desarrollo sostenible, debido a que la información facilitada por el solicitante no era válida o era insuficiente;
- c) No se procesaron 3 por ser solicitudes duplicadas.

90. En respuesta a una solicitud de la Junta, la secretaría aplicó medidas para mejorar la eficacia de los flujos de trabajo y la funcionalidad de la interfaz en línea de la herramienta para el desarrollo sostenible, y para permitir la búsqueda de los beneficios secundarios

notificados. La nueva versión de la herramienta para el desarrollo sostenible está prevista para octubre de 2017.

IV. Cuestiones de gobernanza y de gestión

91. En noviembre de 2016, la Junta aprobó el plan de gestión del MDL para 2017 y convino en mantener la práctica del año anterior y llevar a cabo un examen de mitad de año de la ejecución del plan de gestión aprobado.

92. Además, la Junta acordó ampliar la duración del plan de gestión de uno a dos años a partir de 2018, a fin de prever y gestionar mejor los recursos necesarios y de velar por que las decisiones adoptadas por la Junta en relación con la gestión de los recursos incluyan plazos más largos para prever las necesidades de recursos. La Junta también convino en revisar el plan de gestión bienal al término de su primer año para, llegado el caso, introducir ajustes en la labor y/o los recursos necesarios.

93. La Junta examinó el plan de gestión en su 95ª reunión, teniendo en cuenta un documento sobre el estado de la aplicación del plan de gestión del MDL para 2017¹⁴, que contiene información actualizada sobre los logros al 31 de mayo de 2017 en relación con los dos objetivos del plan de actividades, las tres metas de cada objetivo y las prioridades y los productos específicos acordados en la 92ª reunión de la Junta.

94. La Junta y sus paneles y grupos de trabajo se reunieron regularmente durante el período del que se informa. Además, la secretaría organizó reuniones del Foro de las AND y el Foro de Coordinación de las EOD/EIA y talleres con los interesados (véase el anexo V).

95. Durante el período del que se informa, el Grupo de Acreditación del MDL, el Grupo de Metodologías y el Grupo de Trabajo sobre los Proyectos en Pequeña Escala se reunieron en tres ocasiones. El Grupo de Trabajo sobre Forestación y Reforestación y el Grupo de Trabajo sobre la Captura y el Almacenamiento del Dióxido de Carbono no se reunieron durante el período del que se informa.

96. En aras de la gestión prudente de los recursos, la Junta refundió el Grupo de Metodologías con el Grupo de Trabajo sobre los Proyectos en Pequeña Escala para formar un nuevo Grupo de Metodologías y amplió el alcance de la labor de este Grupo para incluir el trabajo relativo a las metodologías en pequeña escala, con efecto a partir de septiembre de 2017. El Grupo de Metodologías refundido funcionará con un número reducido de expertos (véase el párrafo 47).

97. En su 94ª reunión, la Junta designó a los expertos del GA-MDL, el nuevo Grupo de Metodologías y el Equipo de Registro y Expedición. Los expertos fueron seleccionados de entre las solicitudes recibidas en respuesta a un llamamiento efectuado en noviembre de 2016.

A. Cuestiones relativas a la composición

98. En la CP/RP 12 se eligió a nuevos miembros y miembros suplentes de la Junta para cubrir las vacantes resultantes de la expiración de mandatos. Durante el período del que se informa, la Junta estuvo integrada por los miembros y miembros suplentes que se indican en el cuadro 4.

¹⁴ Puede consultarse en <http://cdm.unfccc.int/Meetings/MeetingInfo/DB/WI3AR50OPCF8STQ/view>.

Cuadro 4

Miembros y miembros suplentes de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

<i>Miembros</i>	<i>Miembros suplentes</i>	<i>Propuesto por</i>
Sr. Amjad Abdulla ^a	Sr. Gerald Lindo ^a	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Maosheng Duan ^a	Sr. José Miguez ^a	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Balisi Gopolang ^b	Sr. El Hadji Mbaye Diagne ^b	Estados de África
Sr. Kazunari Kainou ^b	Sr. Lambert Schneider ^b	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Olivier Kassi ^b	Sr. Martin Enderlin ^b	Estados de Europa Occidental y otros Estados
Sra. Natalie Kushko ^a	Sra. Diana Harutyunyan ^a	Estados de Europa Oriental
Sr. Arthur Rolle ^b	Sr. Eduardo Calvo ^b	Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Muhammad Tariq ^b	Sr. Daegyun Oh ^b	Estados de Asia y el Pacífico
Sr. Frank Wolke ^a	Sr. Piotr Dombrowicki ^a	Partes incluidas en el anexo I
Sr. Washington Zhakata ^a	Sr. Moises Alvarez ^a	Partes no incluidas en el anexo I

^a Mandato: dos años (finalizará antes de la primera reunión de 2018).

^b Mandato: dos años (finalizará antes de la primera reunión de 2019).

Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Junta

99. En su 93ª reunión, la Junta eligió al Sr. Frank Wolke, procedente de una Parte del anexo I, y al Sr. Arthur Rolle, procedente de una Parte no incluida en el anexo I, Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Sus mandatos concluirán justo antes de la primera reunión que celebre la Junta en 2018¹⁵.

100. La Junta expresó su agradecimiento al Presidente y al Vicepresidente por su excelente dirección de la Junta en 2017.

B. Reuniones de la Junta Ejecutiva

101. En el período del que se informa, la Junta celebró cinco reuniones (véase el cuadro 5). Los programas anotados de las reuniones de la Junta, la documentación relativa a los temas del programa y los informes que contienen todos los acuerdos adoptados por la Junta están disponibles en las páginas web dedicadas al MDL¹⁶.

¹⁵ Conforme a lo establecido en el artículo 12 del reglamento de la Junta (decisión 4/CMP.1, anexo I).

¹⁶ <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Cuadro 5

Reuniones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio del 18 de septiembre de 2016 al 22 de septiembre de 2017^a

<i>Reunión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
92 ^a	31 de octubre a 4 de noviembre de 2016	Marrakech (Marruecos)
93 ^a	20 a 23 de febrero de 2017	Bonn (Alemania)
94 ^a	2 a 4 de mayo de 2017	Bonn (coincidiendo con los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios)
95 ^a	11 a 13 de julio de 2017	Bonn
96 ^a	18 a 22 de septiembre de 2017	Bonn

^a La Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio celebrará su 97^a reunión del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2017 en Bonn (Alemania), coincidiendo con el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

C. Interacción con los foros y los interesados

102. En el período del que se informa, la Junta y su estructura de apoyo siguieron colaborando con los interesados en el MDL, incluidas las AND, a través del Foro de las AND y de la interacción con los copresidentes de dicho Foro en dos reuniones de la Junta, y las EOD, mediante la interacción del Foro de Coordinación de las EOD/EIA con la Junta en cada reunión.

103. Los interesados tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones sobre la formulación y aplicación de las normas del MDL y de pedir aclaraciones al respecto comunicándose con la secretaría y la Junta. En las páginas web dedicadas al MDL¹⁷ se publicó un informe que incluía un resumen y un análisis de las comunicaciones mantenidas con la secretaría y la Junta.

104. Los interesados siguen teniendo la oportunidad de formular observaciones sobre el proyecto de programa anotado de cada reunión de la Junta y de hacer aportaciones, cuando se les solicita, sobre las cuestiones de política que los afectan antes de que la Junta adopte sus decisiones. La Junta se puso a disposición de los observadores inscritos en sus reuniones.

105. La secretaría organizó cinco teleconferencias electrónicas ordinarias con miembros del Foro de Coordinación de las EOD/EIA, después de cada reunión de la Junta, para hablar de los resultados de las reuniones y aportar aclaraciones sobre las decisiones adoptadas por la Junta. En esas teleconferencias participaron como observadores miembros del Grupo de Acreditación del MDL.

106. Durante el período del que se informa, la Junta celebró tres actos paralelos: uno en la CP/RP 12, titulado “Maximizar la utilidad del MDL antes de 2020”; y dos en el 46^o período de sesiones de los órganos subsidiarios, titulado “El MDL y las CDN: el camino a seguir” y “Catalizar la aplicación del Acuerdo de París: la experiencia de los centros de colaboración regional”. El programa y las presentaciones de los actos están disponibles en el sitio web de la Convención Marco¹⁸.

¹⁷ <https://cdm.unfccc.int/UserManagement/FileStorage/H9CSZQ7BM3VYPIRWO81KDL6U2054FG>.

¹⁸ <https://seors.unfccc.int/seors/reports/archive.html>.

D. Comunicación y divulgación

107. En 2017, la labor de comunicación y divulgación se centró en promover: 1) la utilidad y los beneficios del MDL en el contexto más amplio de la utilización de los mercados y los mecanismos en la respuesta internacional en curso ante el cambio climático; y 2) la utilización de las RCE para la compensación voluntaria, en el contexto de la iniciativa de la secretaría Neutralidad Climática Ya.

108. El mensaje central transmitido por la secretaría en nombre de la Junta, con el apoyo de los CCR, es que el MDL constituye una herramienta eficaz para que las Partes interesadas y los interesados que no son Partes puedan incentivar proyectos que reduzcan o eviten las emisiones de gases de efecto invernadero y contribuyan al desarrollo sostenible.

109. Entre las actividades realizadas cabe mencionar la publicación de contenidos específicos sobre el MDL en la sección “Noticias” del sitio web de la Convención Marco, con noticias en inglés, francés y español; la publicación de noticias en las páginas web dedicadas al MDL; la utilización de los medios sociales para llamar la atención sobre los contenidos generados por la secretaría y otros contenidos pertinentes de fuentes externas; las actividades de divulgación en determinados eventos relacionados con el mercado del carbono; la divulgación con fines de promoción para estimular la demanda en relación con el MDL y sus RCE; los contactos con organizaciones intergubernamentales y del sector privado; y la promoción de la herramienta de cancelación voluntaria.

110. En ese período siguieron creciendo las cuentas de Facebook y Twitter dedicadas a los mecanismos del Protocolo de Kyoto. La cuenta de @UN_CarbonMechs en Twitter tiene en la actualidad 7.071 seguidores y la cuenta en Facebook ha recibido 7.792 “Me gusta”.

E. Situación de los recursos financieros destinados a la labor del mecanismo para un desarrollo limpio

111. En esta sección se presenta información sobre los ingresos y los gastos al 31 de agosto de 2017. Conforme a lo dispuesto en la decisión 4/CMP.10, la Junta vela por conservar su capacidad para mantener y desarrollar el MDL hasta el término del período de saneamiento del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, y para ello gestiona con prudencia sus ingresos y la reserva acumulada.

112. El total ingresado en concepto de tasas durante los primeros ocho meses de 2017 se situó en 5,2 millones de dólares de los Estados Unidos (véase el cuadro 6)¹⁹. En el plan de gestión del MDL para 2017 se han incluido proyecciones que prevén unos ingresos de 9 millones de dólares para ese año²⁰. El total ingresado en concepto de tasas durante el mismo período (de enero a agosto) en 2016 se situó en 6 millones de dólares.

113. El total de los intereses devengados por el Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio de años anteriores asciende a 11,5 millones de dólares y se incluye en el saldo arrastrado y en el saldo total que figuran en el cuadro 6. Los intereses devengados se reservan actualmente para financiar el Programa de Préstamos del MDL a fin de promover el desarrollo de actividades de proyectos del MDL en los países con menos de diez actividades de proyectos registradas, de conformidad con la decisión 3/CMP.6, párrafo 65.

¹⁹ Los datos que se incluyen en el presente informe están sujetos a cambios, puesto que el ejercicio económico aún no había concluido en el momento de finalizarse el informe.

²⁰ Plan de gestión del MDL para 2017, documento CDM-EB92-A01-INFO, cuadro 10. Puede consultarse en: <http://cdm.unfccc.int/UserManagement/FileStorage/YMFB0K8WUSPVO24XZCL36JH5QAID91>.

Cuadro 6

Situación de los ingresos del mecanismo para un desarrollo limpio en 2016-2017, al 31 de agosto de 2017

(En dólares de los Estados Unidos)

	2016	2017 ^a
Saldo arrastrado del año anterior (A)	109 382 561	102 390 607
Ingresos en concepto de tasas obtenidos durante el año		
Tasas de propuesta de metodologías ^b	2 000	–
Tasas de registro ^c	1 725 592	233 478
Parte de los fondos devengados ^d	4 141 744	4 747 600
Tasas de acreditación	82 500	37 500
Tasas relacionadas con el proceso de acreditación	15 012	141 699
Subtotal – Ingresos del 1 de enero al 31 de agosto de 2017 (B)	5 966 848	5 160 278
Total del saldo arrastrado del año anterior e ingresos obtenidos durante el año (A + B)	115 349 409	107 550 885

^a Del 1 de enero al 31 de agosto de 2017. No se incluyen los 45 millones de dólares que se mantenían en reserva.

^b Al proponer una nueva metodología debe abonarse una tasa no reembolsable de 1.000 dólares. Si la propuesta culmina en la aprobación de la metodología, los participantes en el proyecto reciben un crédito de 1.000 dólares que se aplica al pago de la tasa de registro o como prepago de la parte de los fondos devengados.

^c Esta tasa se basa en el promedio anual de expedición de reducciones certificadas de las emisiones (RCE) durante el primer período de acreditación y se calcula como la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos, según se define en la decisión 7/CMP.1, párrafo 37. Los proyectos con una reducción anual media de las emisiones inferior a 15.000 toneladas de dióxido de carbono equivalente quedan exentos de la tasa de registro, y la tasa máxima aplicable es de 350.000 dólares. Esta tasa se considera un pago anticipado de la parte de los fondos devengados destinada a sufragar los gastos administrativos.

^d La parte de los fondos devengados, pagadera al expedirse las RCE, es de 0,10 dólares por RCE expedida en el caso de las primeras 15.000 RCE para las que se pide la expedición en un determinado año civil, y de 0,20 dólares por RCE expedida respecto de toda cantidad que supere esas 15.000 RCE.

114. En el cuadro 7 se muestra la situación del presupuesto y el gasto del MDL para 2016 y 2017.

115. En su 92^a reunión, la Junta aprobó un plan de gestión del MDL para 2017 y el presupuesto conexo, por un total de 19,6 millones de dólares, para 2017. Esto representa una disminución de 16.162,00 dólares, o sea el 0,08%, con respecto al presupuesto de 2016 (véase el cuadro 7).

116. En el período de ocho meses que concluyó el 31 de agosto de 2017, los gastos ascendieron a 12,4 millones de dólares. La tasa de gasto para el presupuesto de 2017 es inferior a la tasa lineal prevista (66,7%) para el período, pero se prevé un mayor ajuste entre ambas tasas a medida que vaya avanzando el año.

Cuadro 7

Situación del presupuesto y el gasto del mecanismo para un desarrollo limpio para 2016 y 2017

(En dólares de los Estados Unidos)

	2016	2017
Presupuesto (12 meses)	19 618 431	19 602 259
Gasto (primeros 8 meses)	11 865 808	12 403 829
Gasto como porcentaje del presupuesto	60,5%	63,3%

F. Recomendación a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

117. A fin de aportar claridad a los participantes en proyectos (tanto los que ya tienen proyectos registrados como los que tratan de obtener la validación y el registro de proyectos en el marco del MDL) y a los países y grupos interesados en utilizar el MDL en su respuesta al cambio climático, la Junta recomienda a la CP/RP que proporcione orientación a la Junta sobre el funcionamiento del MDL una vez concluido el segundo período de compromiso.

Anexo I

[Inglés únicamente]

Summary of the deliverables of the Executive Board of the clean development mechanism in response to the requests and encouragements of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its twelfth session

<i>Decision 3/CMP.12 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the CDM and action to be taken by the CDM Executive Board</i>	<i>Status of implementation</i>
4	Encourages the Executive Board to continue its activities in response to decision 6/CMP.11, paragraphs 7 (“Also encourages the Executive Board to continue exploring options for using the clean development mechanism as a tool for other uses and report back to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its twelfth session”) and 8 (“Further encourages the Executive Board to explore the opportunities for the financing of the clean development mechanism through international climate financing institutions, such as the Green Climate Fund, and report back to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its twelfth session”)	Completed: EB 94 (May) considered a concept note on financing and use of the CDM by international finance institutions, and initiated work in collaboration with the RCCs in 2017 EB 95 (July) took note of an update on activities being undertaken to support the use of the CDM as a tool for other purposes
5	Also encourages the Executive Board to continue the simplification of the clean development mechanism, with the aim of further simplifying and streamlining, in particular, the registration and issuance processes, and methodologies, while maintaining environmental integrity	Completed: EB 93 (February) adopted regulatory documents to simplify and streamline the CDM regulations: CDM project standard for project activities; CDM validation and verification standard for project activities; CDM project cycle procedure for project activities; CDM project standard for programmes of activities; CDM validation and verification standard for programmes of activities; and CDM project cycle procedure for programmes of activities (EB 93 report, annexes 4–9) EB 93 further considered an analysis of streamlining the registration and issuance processes, by reviewing the past and current procedures, and agreed to maintain the current procedural timeline as contained in the project cycle procedure

<i>Decision 3/CMP.12 paragraph reference</i>	<i>Guidance relating to the CDM and action to be taken by the CDM Executive Board</i>	<i>Status of implementation</i>
6	Requests the Executive Board to analyse the overall cost for designated operational entities and to report back to the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its thirteenth session	<p>EB 94 (May) adopted the revised glossary: CDM terms and the revised standard: sampling and surveys for CDM project activities and programmes of activities (EB 94 report, annex 1 and 2)</p> <p>Completed: EB 93 (February) agreed on the approach for an analysis of the overall costs incurred by DOEs for maintaining their services and possibilities for the reduction of costs</p> <p>EB 96 (September) analysed the overall costs incurred by the DOEs and made a recommendation to the CMP in its annual report</p>
8	Encourages the Executive Board to explore possibilities for reducing the transaction costs of monitoring by expanding the use of tiered approaches offering a choice between conservative default values and direct measurements	<p>Completed: EB 94 (May) considered a concept note on cost-effective and context-appropriate approaches to monitoring, reporting and verification, and adopted the revised standard for sampling and surveys for CDM project activities and PoAs, including an option to undertake a common survey for a group of PoAs (EB 94 report, annex 2)</p> <p>EB 96 (September) adopted revised methodological tools as part of the work on cost-effective and context-appropriate approaches for monitoring, reporting and verification</p>
9	Also encourages the Executive Board to continue its activities in response to decision 6/CMP.11, paragraph 14 (“Encourages the Executive Board to continue the development of digitized project and programme design document forms for clean development mechanism project activities and programmes of activities”)	<p>Completed: EB 94 (May) and EB 95 (July) took note of the status of the work on the digitization of methodology-specific design document forms and the development of the web-based methodological digitization tool</p> <p>EB 96 (September) received a demonstration on the development of the web-based methodological digitization tool</p>
10	Invites the Executive Board to further work on the development of simplified clean development mechanism methodologies and standardized baselines, while maintaining environmental integrity, in collaboration with regional collaboration centres	Ongoing: the Board continues to work on the development of simplified CDM methodologies and standardized baselines, while maintaining environmental integrity, in collaboration with the RCCs

*Decision
3/CMP.12
paragraph
reference*

Guidance relating to the CDM and action to be taken by the CDM Executive Board

Status of implementation

18	Requests the Executive Board to continue to ensure the prudent management of the resources of the clean development mechanism, and its ability to perform its duties in maintaining and developing the mechanism up to the end of the true-up period of the second commitment period of the Kyoto Protocol	<p>Completed: EB 93 (February) agreed to increase the duration of the management plan from a one-year plan to a two-year plan, to better project and manage the resources needed</p> <p>EB 94 (May) decided to merge the Methodologies Panel with the Small-Scale Working Group to form a new Methodologies Panel with a reduced number of experts.</p> <p>EB 95 (July) took note of the status of implementation of the 2017 management plan and the management of resources</p> <p>EB 96 (September) considered the CDM business plan and management plan for 2018–2019</p> <p>Ongoing: EB 97 (November) to adopt the CDM business plan and management plan for 2018–2019 and an operating procedure for preparing and discussing the two-year management plan</p>
----	--	--

Abbreviations: EB = Executive Board of the CDM, CDM = clean development mechanism, CMP = Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol, DOEs = designated operational entities, PoA = programme of activities.

Anexo II

[Inglés únicamente]

Entities accredited and provisionally designated by the Executive Board of the clean development mechanism

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation and verification)</i>
AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. (AENOR) ^a (transfer of accreditation from Spanish Association for Standardisation and Certification (AENOR))	1–15
Bureau Veritas India Pvt. Ltd. (BVI) ^a (transfer of accreditation from Bureau Veritas Certification Holding SAS (BVCH))	1–15
China Quality Certification Center (CQC) ^b	1–15
Earthood Services Private Limited (Earthood) ^c	1, 3–5, 13 and 15
ERM Certification and Verification Services Limited (ERM CVS) ^b	1, 3–5, 8–10 and 13
Foundation for Industrial Development - Management System Certification Institute (Thailand) (MASCI) ^b	1 and 13
Japan Quality Assurance Organisation (JQA) ^b	1, 3–5, 10, 13 and 14
Japan Management Association (JMA) ^d	1–4, 6, 9 and 14
Korea Energy Agency (KEA) ^b	1, 3–5, 7, 9, and 11–15
Korean Standards Association (KSA) ^b	1–5, 9, 10 and 13
Perry Johnson Registrars Carbon Emissions Services (PJRCES) ^e	4, 7, 10, 12 and 15
Re Carbon Gözetim Denetim ve Belgelendirme Limited Sirketi (Re Carbon) ^d (transfer of accreditation from Re-consult Ltd. (Re-consult))	1–4, 9, 13 and 15
RINA Services S.p.A. (RINA) ^e	5
RINA Services S.p.A. (RINA) ^f	8
RINA Services S.p.A. (RINA) ^g	5
RINA Services S.p.A. (RINA) ^b	1–7, 9–11 and 13–15
SGS United Kingdom Limited (SGS) ^d	1, 4, 7, 10 and 13
SIRIM QAS INTERNATIONAL SDN.BHD (SIRIM) ^d	1 and 13
TÜV Rheinland (China) Ltd. (TÜV Rheinland) ^d	1–15

^a Transfer of accreditation from another legal entity.

^b Accreditation granted for five years.

^c Voluntary withdrawal of accreditation; the remaining sectoral scopes are indicated.

^d Voluntary withdrawal of accreditation in its entirety.

^e Entity provisionally suspended; only the suspended sectoral scopes are indicated.

^f Withdrawal of accreditation by the Board; only the withdrawn sectoral scopes are indicated.

^g Lifting of suspension; only the suspended sectoral scopes to be lifted are indicated.

Anexo III

[Inglés únicamente]

List of regulatory documents approved by the Executive Board of the clean development mechanism

Table 8
Standards

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Sampling and surveys for CDM project activities and programmes of activities	Version 07.0	EB 94	Annex 2
CDM project standard for project activities	Version 01.0	EB 93	Annex 4
CDM project standard for programmes of activities	Version 01.0	EB 93	Annex 7
CDM validation and verification standard for project activities	Version 01.0	EB 93	Annex 5
CDM validation and verification standard for programmes of activities	Version 01.0	EB 93	Annex 8
Sampling and surveys for CDM project activities and programmes of activities	Version 06.0	EB 93	Annex 10

Notes: Approved methodological standards are available at <http://cdm.unfccc.int/methodologies/index.html>; approved standardized baselines are available at https://cdm.unfccc.int/methodologies/standard_base/index.html.

Abbreviations: CDM = clean development mechanism.

^a See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table 9
Procedures

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Submission and consideration of microscale renewable energy technologies for automatic additionality	Version 03.0	EB 96	Annex 13
Terms of reference of the support structure of the CDM Executive Board	Version 05.0	EB 95	Annex 1
Selection and performance evaluation of members of panels and working groups under CDM Executive Board	Version 02.0	EB 95	Annex 2
CDM accreditation procedure	Version 13.0	EB 93	Annex 3
CDM project cycle procedure for project activities	Version 01.0	EB 93	Annex 6
CDM project cycle procedure for programmes of activities	Version 01.0	EB 93	Annex 9

Abbreviations: CDM = clean development mechanism.

^a See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table 10
Information notes

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Calendar of meetings for 2017	Version 03.0	EB 95	Annex 3
Calendar of meetings for 2017	Version 02.0	EB 94	Annex 13
CDM Executive Board workplan 2017	Version 01.0	EB 93	Annex 1
CDM panels and working groups workplans 2017	Version 01.0	EB 93	Annex 2
Implementation plan for new CDM regulations	Version 01.0	EB 93	Annex 11
Calendar of meetings for 2017	Version 01.0	EB 93	Annex 12
CDM management plan 2017	Version 01.0	EB 92	Annex 1
Tentative calendar of meetings for 2017	Version 01.0	EB 92	Annex 13

Abbreviations: CDM = clean development mechanism.

^a See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table 11
Amendments

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
Amendments to version 01.0 of the CDM project cycle procedure for project activities	Version 01.0	EB 96	Annex 11
Amendments to version 01.0 of the CDM project cycle procedure for programmes of activities	Version 01.0	EB 96	Annex 12

Abbreviations: CDM = clean development mechanism.

^b See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table 12
Clarification

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
New project activity in the same physical or geographical location at which a project activity whose crediting period has expired existed	Version 02.0	EB 92	Annex 2

^a See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Table 13
Glossary

<i>Title</i>	<i>Version</i>	<i>Adopted</i>	<i>Meeting report reference^a</i>
CDM terms	Version 09.0	EB 94	Annex 1

Abbreviations: CDM = clean development mechanism.

^a See <http://cdm.unfccc.int/EB/index.html>.

Anexo IV

Análisis de los gastos generales de las entidades operacionales designadas

I. Antecedentes de procedimiento

1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP), en su 12º período de sesiones, pidió a la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) (en adelante, “la Junta”) que analizara los gastos generales de las entidades operacionales designadas (EOD) y que informase de ello a la CP/RP en su 13º período de sesiones.
2. Además, en su 93ª reunión, y en el contexto de su plan de trabajo para 2017, la Junta acordó celebrar consultas con el Grupo de Acreditación del MDL (GA-MDL) y el Foro de Coordinación de las Entidades Operacionales Designadas/Entidades Independientes Acreditadas (Foro de Coordinación de las EOD/EIA); y poner en marcha una encuesta para analizar los gastos generales efectuados por las EOD para mantener sus servicios y las posibilidades de reducir esos gastos.
3. La encuesta, que se realizó del 22 de junio al 28 de julio de 2017, se preparó en consulta con el GA-MDL y tuvo en cuenta las aportaciones realizadas por las EOD a través del Foro de Coordinación de las EOD/EIA en la 78ª reunión del GA-MDL¹.

II. Cuestiones principales

A. Introducción

4. En el presente anexo se analizan los principales aspectos que pueden ser de interés para la CP/RP. Las diferentes fuentes de información utilizadas se pueden dividir en dos partes:
 - a) Los resultados de una encuesta de las EOD;
 - b) Las notas conceptuales recientes y los informes examinados por la Junta² en los últimos 12 meses.

B. Estructura de los gastos de las entidades operacionales designadas correspondientes a los servicios del mecanismo para un desarrollo limpio

5. En el gráfico 2 *infra* se explica la estructura de gastos de las EOD. Los gastos que se describen en los recuadros superior y central representan la información que se reunió por

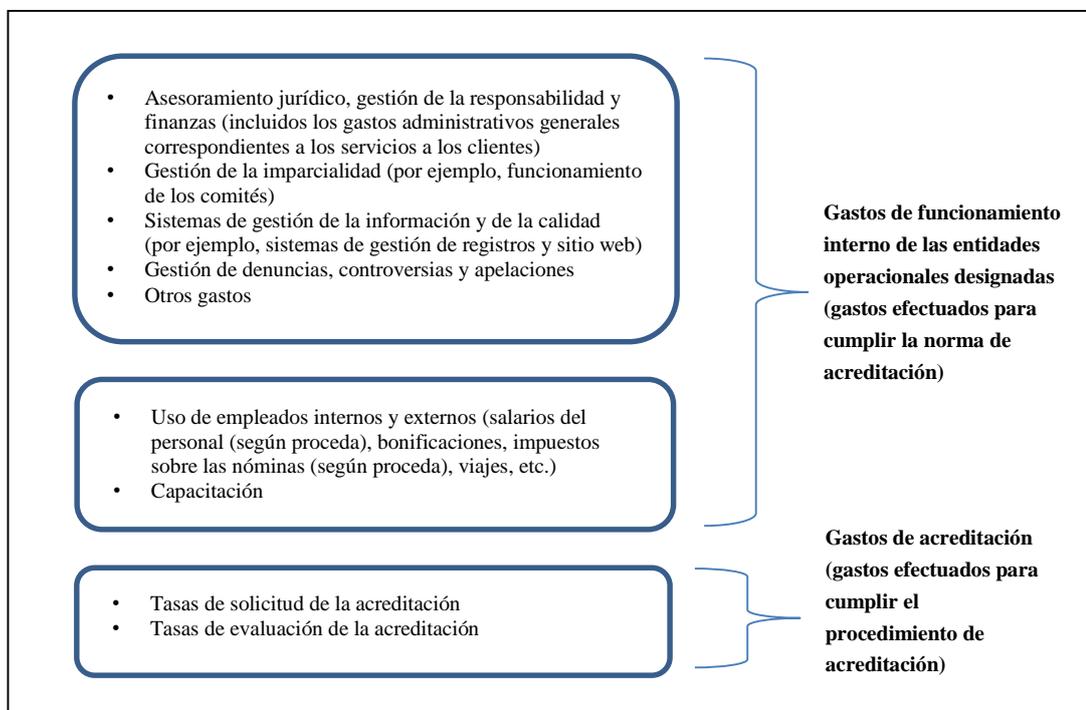
¹ Véase el informe de la 78ª reunión del GA-MDL, disponible en <https://cdm.unfccc.int/Panels/accreditation/index.html>.

² Son: a) Un análisis de la necesidad de adoptar medidas para que las EOD sigan participando en el MDL, en particular en las regiones que están insuficientemente representadas en él (<https://cdm.unfccc.int/UserManagement/FileStorage/LXCGPS3UJT09VN7DFRBAQK2E4ZI51M>); b) Un análisis de los efectos de la distribución de la tasa de acreditación a lo largo de los cinco años que dura el período de acreditación (<https://cdm.unfccc.int/UserManagement/FileStorage/N3BZ56WDMJT7YQHCOKPAXI4L18S2F0>); c) El informe de síntesis de los informes de actividades anuales presentados por las EOD en 2015-2016 (https://cdm.unfccc.int/sunsetcms/storage/contents/stored-file-20161027160157286/Regular%20report_DOE%20Synthesis%20report%202015-16.pdf).

medio de la encuesta; la información que figura en el recuadro inferior ya estaba a disposición de la Junta.

Gráfico 2

Estructura de los gastos de las entidades operacionales designadas correspondientes a los servicios del mecanismo para un desarrollo limpio



C. Observaciones extraídas de la encuesta de las entidades operacionales designadas en relación con los gastos internos

6. Del 22 de junio y al 28 de julio de 2017 se llevó a cabo una encuesta electrónica entre las 30 EOD.

7. Un total de 22 EOD respondieron, al menos en parte, a la encuesta; de esas respuestas, solo 12 se consideraron válidas, con la sección relativa a los gastos cumplimentada en su totalidad.

8. De las 12 respuestas válidas, 3 se consideraron atípicas, ya que los gastos indicados diferían considerablemente del resto. Por consiguiente, para el análisis cuantitativo solo se tuvieron en cuenta 9 respuestas. Para los datos cualitativos se tuvieron en cuenta 12 respuestas.

9. Sin embargo, habida cuenta de la baja tasa de respuesta (alrededor del 30%) y de las diversas condiciones de trabajo de las EOD, con la consiguiente variedad de tasas día-persona, la Junta recomienda a la CP/RP que actúe con cautela al extraer conclusiones de esos resultados.

10. Los perfiles de las EOD que presentaron respuestas válidas respecto de, entre otras cosas, el tamaño, el alcance de su acreditación, el volumen de sus operaciones, los gastos y el costo medio por proyecto (sobre la base del último informe de síntesis anual de las EOD), se analizaron para confirmar la idoneidad de los datos. Como estos perfiles se consideraron en consonancia con un conjunto más amplio de EOD, se pueden extrapolar conclusiones.

11. En promedio, los gastos de funcionamiento interno de las nueve EOD que presentaron respuestas válidas (gastos efectuados para cumplir la norma de acreditación del MDL) ascienden a 243.817 dólares de los Estados Unidos por año. Los gastos se detallan en el cuadro 14.

Cuadro 14

Gastos internos de las entidades operacionales designadas correspondiente al último ejercicio fiscal completo (a saber, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016)

(En dólares de los Estados Unidos por año)

<i>Gastos internos de las EOD, excluidas las tasas y los gastos de evaluación del MDL</i>	<i>Mantenimiento de la acreditación^a</i>	<i>Actividades de validación y verificación^b</i>	<i>Total</i>
1. Gastos de funcionamiento:			
Por ejemplo:	38 538	60 694	99 231
a) Asesoramiento jurídico, gestión de la responsabilidad y finanzas	(16%)	(25%)	(41%)
b) Gestión de la imparcialidad (funcionamiento de los comités)			
c) Gestión de la información y sistemas de gestión de la calidad			
d) Gestión de denuncias, controversias y apelaciones			
2. Gastos de gestión de recursos humanos:			
a) Personal interno dedicado a actividades de validación y verificación del MDL	50 144 (21%)	54 709 (22%)	104 853 (43%)
b) Otros empleados internos dedicados a otras actividades transversales ^c	9 893 (4%)	14 329 (6%)	24 222 (10%)
c) Recursos externos utilizados para las actividades de validación y verificación del MDL	1 081 (<1%)	2 240 (<1%)	3 321 (<1%)
d) Otros recursos externos utilizados para otras actividades transversales	391 (<1%)	588 (<1%)	974 (1%)
e) Capacitación y calibración	11 211 (5%)	-	11 211 (5%)
Total: gastos internos de las EOD con exclusión de las tasas del MDL y los gastos de evaluación del MDL	111 258	132 559	243 817

Nota: Gastos efectuados para cumplir los requisitos de acreditación del MDL (por ejemplo, operaciones, sistemas, recursos humanos, etc.). No incluye las tasas del MDL ni las evaluaciones del MDL para el mantenimiento de la acreditación por la Junta que se especifican en el procedimiento de acreditación del MDL.

Siglas: MDL= mecanismo para un desarrollo limpio, EOD = entidades operacionales designadas.

^a Incluye el funcionamiento cotidiano de los servicios auxiliares de las EOD, incluido el mantenimiento de los sistemas (como los sistemas de gestión de la calidad y la aplicación de los procedimientos correspondientes, la gestión de los sitios web, las campañas de comercialización, los exámenes de contratos, las notificaciones y los registros).

^b Incluye las actividades técnicas realizadas en los procesos de validación y verificación del MDL.

^c Incluye, por ejemplo, el apoyo jurídico, administrativo y de recursos humanos.

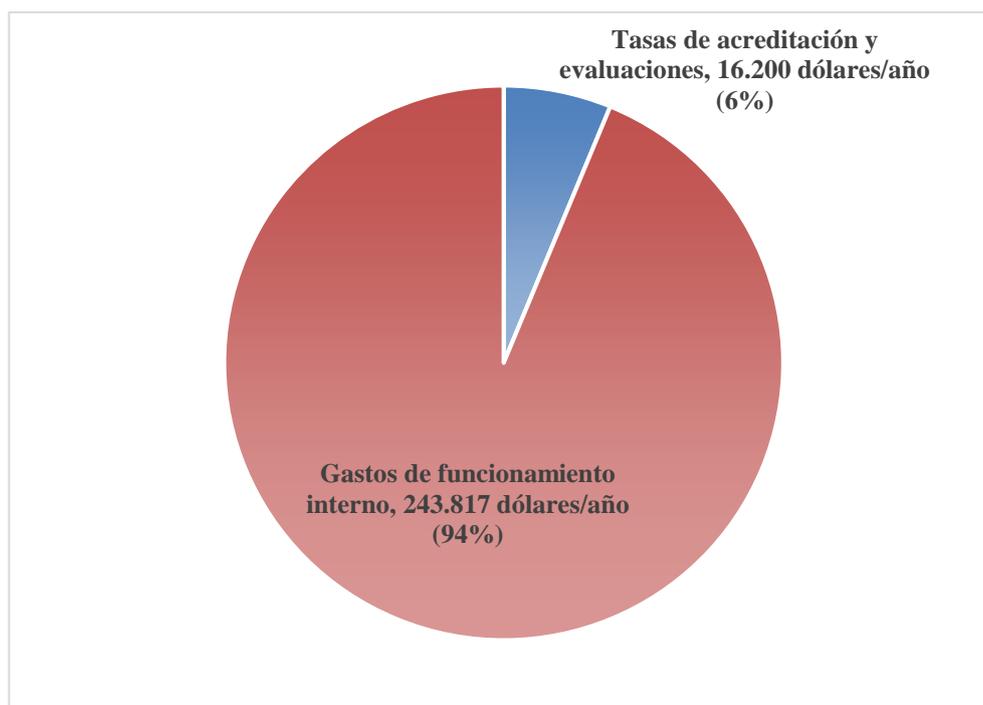
12. Con respecto a si las EOD consideran que el sistema de acreditación del MDL es rentable en comparación con otros sistemas, el 50% (seis EOD) respondió “sí”, el 42% (cinco EOD) respondió “no” y el 8% (una EOD) no respondió.

D. Comparación de los gastos de funcionamiento interno de las entidades operacionales designadas (los gastos efectuados para cumplir la norma de acreditación) en comparación con las tasas de acreditación y los costos de las evaluaciones

13. Como se ilustra en el gráfico 3, una parte importante de los gastos de acreditación de las EOD lo constituyen sus propios gastos de funcionamiento, que incluyen el costo de la gestión de sus propios sistemas y recursos utilizados para cumplir los requisitos de acreditación del MDL.

Gráfico 3

Gastos de funcionamiento interno de las entidades operacionales designadas y tasas de acreditación/costos de las evaluaciones



14. Las EOD señalaron que experimentaban dificultades debido al bajo precio de las reducciones certificadas de las emisiones (RCE) y a la consiguiente disminución del volumen de la labor de validación y verificación/certificación. Según el informe de síntesis 2015-2016³, 16 EOD señalaron que sus ingresos superaban a sus gastos, otras 16 indicaron que sus ingresos eran inferiores a sus gastos y 4 informaron de que sus ingresos eran equivalentes a sus gastos.

15. Todavía hay por lo menos 13 EOD acreditadas en cada ámbito sectorial (excluyendo el ámbito sectorial 16, relativo a la captura y el almacenamiento de carbono, donde solo hay 1), lo que indica que existen suficientes EOD acreditadas en cada ámbito sectorial. La cobertura geográfica también es muy amplia, ya que más de un tercio de las EOD trabajan en países con menos de diez proyectos registrados del MDL.

³ Puede consultarse en https://cdm.unfccc.int/filestorage/e/x/t/extfile-20161027160157606-Regular_report_DOE_Synthesis_report_2015-16.pdf/Regular%20report_DOE%20Synthesis%20report%202015-16.pdf?t=U2N8b3Zobm84fDAS4zb1SUz4pSgZkqhEx29.

Anexo V

[Inglés únicamente]

Meetings of the Executive Board of the clean development mechanism, its support bodies and its forums

Table 15

Meetings of the Executive Board of the clean development mechanism in 2017

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
EB 93	20–23 February	Bonn, Germany
EB 94	2–4 May	Bonn (in conjunction with the sessions of the subsidiary bodies)
EB 95	11–13 July	Bonn
EB 96	18–22 September	Bonn
EB 97	30 October to 3 November	Bonn (in conjunction with the session of the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol)

Abbreviations: EB = meeting of the Executive Board of the clean development mechanism.

Table 16

Accreditation Panel meetings in 2017

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
AP 77	7–9 February	Bonn, Germany
AP 78	5–7 June	Bonn
AP 79	11–13 October	Bonn

Abbreviations: AP = meeting of the Accreditation Panel of the clean development mechanism.

Table 17

Methodologies Panel meetings in 2017

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
MP 72	20–24 March	Bonn, Germany
MP 73	17–21 July	Bonn
MP 74	25–29 September	Bonn

Abbreviations: MP = meeting of the Methodologies Panel of the clean development mechanism.

Table 18

Small-Scale Working Group meetings in 2017

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
SSC WG 53	20–23 March	Bonn, Germany
SSC WG 54	17–20 July	Bonn

Abbreviations: SSC WG = meeting of the Small-Scale Working Group of the clean development mechanism.

Table 19
Workshops and forums organized for clean development mechanism stakeholders

<i>Meeting</i>	<i>Date</i>	<i>Venue</i>
Global DNA Forum meeting	5 and 6 November 2016	Marrakech, Morocco
Nairobi Framework Partnership working sessions with African DNAs at the Africa Carbon Forum	27–30 June 2017	Cotonou, Benin
Workshop on specific findings on programme of activities implementation and monitoring	27–30 June 2017	Cotonou, Benin
Workshop on the role of the CDM in promoting climate finance	27–30 June 2017	Cotonou, Benin
CDM marketplace at the Africa Carbon Forum	27–30 June 2017	Cotonou, Benin
Global DNA Forum meeting	19 and 20 September 2017	Bonn, Germany

Abbreviations: CDM = clean development mechanism, DNA = designated national authority.